El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,987......MONTEVIDEO, MARTES 3 DE MAYO DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Hernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MARTES—La invencion de la Sta. Cruz.
Sale el Sol..................á las 6 hs. y 46 ms
Se pone......................á las 5 id. y 14 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MAYO.

LLENA,—el 1 á las 4 y 22 m. de la mañana.
C. MENGUANTE—el 7 á las 7 y 37 de la tarde.
NUEVA—el 15 á las 10 y 12 m. de la mañana.
C. CREC.—el 23 á las 9 y 7 m de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

Le Baleinier Français LA CROIX DU SUD, du Havre, sous le commandement de M. Sénécal, a besoin de 3000 piastres courantes, plus ou moins, pour subvenir aux dépenses nécessaires pour ses réparations. Le dit emprunt est autorisé par Mr. le Consul de France.

Cet emprunt sera affecté sur quille, agres, et apparaux, ainsi que sur le chargement du navire, soit sur la totalité, ou sur chaque objet en particulier.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat où l'ouverture en sera faite Judy prochain, 5 de Mai, á l'heure de midi, par Mr. le Consul de France, en présence des intéressés.

CONSULADO DE FRANCIA
EN MONTEVIDEO.

LA Ballenera Francesa, *La Croix du Sud* del Havre, su comandante el Sr. Sénécal precisa de tres mil pesos corrientes, mas ó menos, para subvenir á los gastos necesarios de reparaciones: dicho empresito esta autorizado por el Sr. Cónsul de la misma Nacion, que queda afectado sobre su quilla, maniobras y aparejos, asi como sobre el cargumento del buque ó la totalidad ó en particular sobre cada uno de los objetos.

Las proposiciones deben depositarse en el buzón de la cancilleria de este Consulado a donde se hara su apertura el Jueves próximo 5 de Mayo a las 12 de ese dia, por el Sr. Cónsul en presencia de los interesados.

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

Des reinseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:
Isaac Rodriguez.
Michel Lambert.
Jean Marie Berthelier, confiseur.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Les Sieurs P. Benit, docteur en médécine et Desiderio Bucos, sont invités á se presenter également á la Chancellerie du Consulat pour retirer des lettres á leur adresse,

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. Waken on board, or to ——PARLANE, Mc.LEAN & Co.

PARA
SORIANO Y MERCEDES

SALDRA el Lúnes 2 de Mayo, si el tiempo lo permite la goleta nacional LUISA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle. Abril 30——

AVISO,

En la noche del 25, como a las 8 de ella, se desapareció de la puerta del café de S. Juan un caballo picaso, el cual al dia siguiente por la mañana se apareció en casa de su dueño; mas habiendo estado ensillado cuando se desapareció, se suplica al que tenga el apero que lo presente en este mismo café de San Juan, que sera bien gratificado ab 30 tfc

PARA SANTA FE Y
LA BAJADA.

SALDRA á la mayor brevedad, la Zumaca nacional ISABEL, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan Nin. ab.—27

SE VENDE

La chacara del finado D. Juan Manuel de Astorga, sita en el paso del Molino, con casa de azotea, cinco cuadras de terreno y monte de durazno. El que se interese por ella ocurra a la tienda de D. Juan Lloberas calle de S. Pedro No. 113. ab 29 tfc

SE VENDE

Una casa sita en la Aguada, con tres piezas y una octava de terreno con dos frentes, uno al naciente calle por medio con D. Adrian de Castro, y otro al poniente calle por medio con D Teutonio Mendez, en la cantidad de 1400$.—El que se interese en su compra ocurra a la casa de D. Jesé María Platero, que vive al lado de Arambulo, donde hallara con quien tratar. m2

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Segundo cuaderno del 2 ° tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno. ab 14.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE
M. LE-ROY.
(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el ontusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y examinasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. grado......1 y medio rs.
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— ***Manuel de Aráucho.***

AVISO
DE LA POLICIA

EL Martes 26 del corriente, se verificó, como estaba anunciado, la rifa de la segunda tasada en seiscientos patacones, a 12 vintenes cédula, y tocó la suerte al No 4400. con el cual puede ocurrir quien lo tenga a esta oficina para su confrontacion y demas diligencias consiguientes.
Montevidéo, Abril 29 de 1836——BLANCO.

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarreria número 31 daran razon. abril 30—

AVISO

UNA Sra. blanca Basta, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Abril 30—

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio, El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar. abril 30—

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83. —*De Ferretería.*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortijas de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores. Abril 30—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.
Abril 9—

AVISO

EN la tonelería No. 71, calle de San Telmo, se necesitan dos oficiales de primera clase.

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yí—toma á medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan.—El que guste tratar encontrará en su oficina cita en el Porton Viejo á
ab 26 *Manuel Correa*

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO
A
LOS PADRES Y MADRES
DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. ab. 18

AVISO A LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO.

EN la tienda del Sr. BARRUTI, casa del Sr. D. Antonio Montero se ha sacado un brillante surtido de paños de colores finos, id. de casimires, id. de merinos franceses finísimos, sombreros finos de mucho gusto, y una infinidad de varios artículos á precios cómodos. A 22—

SE VENDE

UNA hermosa casilla construida de buenas maderas, y a la moderna, sita frente al almacen Naval de Mr. Parry en el Muelle, aparente para cualquier negocio de menudeo:—igualmente una Calesa en buen estado, que costo 200 patacones, y se da por el infimo precio de 100 patacones.—El que se interese por una ú otra, ocurra a la calle de San Juan No. 6, que hallara con quien tratar Abril 23——

AVISO DE LA POLICIA.

TODOS los individuos que tengan edificios ya fabricados, ó que los estén fabricando en la nueva ciudad, se presentaran en esta oficina con los titulos de sus respectivos solares hasta el 19 del corriente, para cumplir con lo que dispone el artículo 3.° del Decreto superior de 4 del corriente. Montevideo Abril 9 de 1836. -BLANCO.

AL PUBLICO.

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2 3p

AVISO

EN la casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2 3p

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos de servicio, buen trato y gusto de la comida, m2

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo.—La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2 tfc

AVISO

MIGUEL Welsh, albañil, da las mas espresivas gracias, al público y a sus amigos por los favores que ha recibido de aquel y de estos.

Al mismo tiempo avisa tener para vender unos hornos de fierro y estufas inglesas de primera calidad las que se ofrece colocar de un modo tan perfecto que jamas pueda salir el humo por otro conducto que el que se destine para aquel objeto.

Vive en la calle de S. Luis frente a la imprenta de los amigos a la salida para el campo.

AVISO

EL capitan de la fragata ballenera Francesa "CROIX DU SUD," ni sus consignatarios abajo firmados, seran responsables de las deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque.—Abril 9 de 1836. ROBILLARD y Ca.

INTERESANTE
A LAS CIGARRERAS

EN el almacen de la calle de San Gabriel N. 26 casa de D. José Vidal, frente donde vive la familia del finado Zoneyra han sacado tabaco de oja de Corrientes á 3 reales libra y a 9 pesos arroba. ab. 16—

SE VENDE

O SE cambia por campo un terreno de 25 varas de frente y 66 de fondo sito en la calle de S. Joaquin cerca del porton del Sur.

BARATILLO.

EN la esquina de la Plaza que hace cruz con la Matriz, y frente la del difunto Santillos, se venden felpudos de colores á patacon uno, dichos blancos a 8 reales; esteras de esparto de colores a 13 pesos pieza, todo de superior calidad. Abril 4——

SE VENDE

UN casal de Pabos Reales: en la calle de San Gabriel No. 105, daran razon. ab 12 3d

OJO! OJO!

SE vende una pareja de mulas muy iguales en pelo, tamaño y superiores propias para un coche o sopanda; una carretilla cuasi nueva con 3 mulas muy superiores; y un negro carpintero; el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos N. 191 que hallara con quien tratar.

OFICINA DE PATENTES.

HABIENDO sabido los Rematadores que algunos SS. dudan ó creen que no deben pagar patente por sus registros ó almacenes *por no tener puerta á la calle*, ignorando tal vez la nueva redaccion, á la patente de sesenta pesos, sancionada por las HH. Cámaras en 6 de Mayo de 1834, que dispone que paguen *tengan ó no puerta abierta á la calle.* Los Rematadores deseosos de evitar cuestiones, previenen:—Qué todos los SS. que tienen sus registros ó almacenes aunque sean introductores, en el interior de sus casas (de los que tienen una noticia nominal), deben pagar la patente indicada.

Los rematadores esperan que los SS. comprendidos en este articulo de la Ley, se eviten la pena de obligarlos á cumplirla, é imponerle las multas correspondientes, sino ocurriesen por ellas antes del 30 del presente mes, que concluye el trimestre.—— Abril 19——

AVISO DE LA POLICIA

TODOS los individuos que tengan rifas, cuyos billetes anden en venta, y los que hayan obtenido permiso para verificar alguna de que hubieren desistido sin participarlo a esta oficina, se presentarán en ella, en el término de 15 dias, a llenar las formalidades prescritas en el Superior decreto de 11 del corriente, ya publicado, en la inteligencia de que los que no se presenten incurrirán en las penas del artículo 8 del mismo.—Montevideo, Abril 19 de 1836.

Blanco.

OTRO,

HABIENDOSE rifado la casa de la calle de San Pedro No. 200, ha cabido la suerte al número 4,651, con el cual puede ocurrir quien lo tenga á esta oficina para su confrontacion y demas que sea de hacerse.—Montevideo, Abril 20 de 1836. BLANCO.

ESTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS.

Mensage especial del Presidente de los E. U. transmitido al Congreso el 15 de Enero último:

(Conclusion.)

Semejante pretension se hace todavia mas exorbitante por el hecho de que la substancia de la esplicacion exijida habia sido dada y repetida voluntariamente, antes de haberse insistido en ella como en una condicion tanto mas humillante cuanto que era requerida como el equivalente de una consideracion pecuniaria. ¿ Deseará únicamente la Francia que se le declare que no era nuestra intencion obtener lo que es de nuestro derecho, dirigiendonos mas bien á sus recelos que à su justicia? Esto ya lo ha conseguido; ya lo hizo franca y explicitamente nuestro Ministro acreditado cerca de su Gobierno; cuyo acto fué ratificado por mi, siendo esta conformacion mia comunicada por él oficialmente, en su nota al Ministro de Nogocios Estranjeros de Francia con fecha 25 de Abril de 1835, y repetida por mi aprobacion de esta nota, hecha pùblica despues de haberse sancionado la ley de indemnizacion. ¿ Querrà la Francia una baja y servil repeticion de este acto en las palabras que ella dicta, las cuales envuelven un reconocimiento de su pretendido derecho de ingerirse en nuestros consejos domésticos? Nunca lo obtendrá. No lo consiente el caràcter del pueblo Américano, la dignidad de la Legislatura, la firme resolucion de su Gobierno Ejecutivo.

Como la respuesta del Ministro frances á nuestro encargado de negocios en Parìs hace mencion de una nota dirijida por èl al Representante de Francia en Washington, es ocasion propia de someteros la correspondencia habida entre este funcionario y el secretario de estado relativamente à esta nota, acompañando las debidas esplicaciones que os instruyan de la marcha seguida por el Poder Ejecutivo â este respecto.—Remitiendoos à la relacion histórica hecha al principio de vuestras sesiones actuales, del orígen y progreso de nuestras dificultades con la Francia, os acordareis que en la ocasion del regreso à los E. U. de nuestro enviado, hize pùblica mi aprobacion oficial de las esplicaciones dadas por él al Ministro de Negocios Estrangeros de Francia. Como el Gobierno frances se habia ocupado y referidose al mensaje, sin que esta pieza le fuese comunicada oficialmente, no se dudò que si èl fuese dispuesto à efectuar el pago de las cantidades que nos debe, habria que ocuparse y referirse á cualquier explicacion pùblica dada por el Gobierno de los E. U del mismo modo. Mas, contra tan bien fundada esperanza, el ministerio frances no se aprovechó de una ocasion tan oportuna para salir de su infeliz posicion, y hacer justicia á los Estados-Unidos.

Mientras el Gobierno de los E. U. esperaba los pasos que diera el Gobierno frances, confiado que la desavenencia estaba por acabar, el Secretario de estado recibió visita del Encargado de Negocios de Francia en Washington, que deseaba hacerle lectura de una nota que acababa de recibir del Ministro de Negocios Extrangeros de Francia. Siendo preguntado el Enviado frances si habia recibido instrucciones ú òrdenes para hacer una comunicacion oficial, respondió que estaba solamente autorizado para leer la nota y dejar copia de ella en el caso de que asi se pidiese.—La substancia del contenido de esta nota, se colije de los documentos adjuntos nùmeros 4 y 6. Esta era una tentativa para inculcar al Gobierno de los E. U. de que forma podria dar explicaciones, en la apariencia voluntarias, mas en realidad dictadas por la Francia, á ella aceptas, y que condujesen al pago de los veinte cinco millones de francos. No fué negado este modo de comunicacion, de que se usa frecuentemente para abrir camino à relaciones oficiales, mas las sugestiones comprendidas eran en resumen enteramente iuadmisibles. Como el titulo no venia hecho comunicacion oficial para este Gobierno, no requeria ser atendido ó contestado oficialmente, ni podia servir de base segura para cualquier paso del Poder Ejecutivo ó Legislativo: por tanto el Secretario de Estado no juzgó conveniente pedir una copia por que no podia hacer uso de ella.

Los documentos numeros 9, 10 y 11 muestran una tentativa de parte del Encargado de Negocios de Francia de introducir nna copia de esta nota en el archivo del Gobierno, en lo que no se consintiò por razones obvias; mas se reiterò la seguridad ya dada, que cualquier comunicacion oficial que él fuese autorizado para hacer, en la forma de costumbre, seria tomada en pronta y debida consideracion. Manifestose mas la indiscrecion de esta tentativa, por haber reconocido el Encargado frances que la intencion era que se patentizase esta nota al Congreso y al Pueblo Americano. Si agentes extrangeros, con respecto à una cuestion entre su Gobierno y este, prefieren apelar al Pueblo Americano, es de esperar que ellos en adelante apreciaràn mejor sus propios derechos, y el respeto debido à otros, no procurando servirse del Poder Ejecutivo, como de òrgano pasivo de sus comunicaciones.

El caracter de nuestras instituciones requiere que las relaciones diplomaticas de este gobierno fuesen llevadas con toda derechura y simplicidad, y que en todos los casos de importancia, las comunicaciones, ora recibidas, ora hechas por el P. E., lo fuesen en la forma oficial de costumbre. Solo insistiendo en esta forma, puede imponerse á las Potencias Extranjeras entera responsablidad; contestarse oficialmente á sus comunicaciones; y estar habilitado el Presidente para invitar debidamente á la legislatura para que lo auxilie con sus consejos ó intervencion. Esta marcha es por una parte la mejor calculada para abrigar este funcionario contra injustas sospechas, y por otra para sujetar esta porcion de sus actos al examen público, y requiriendolo el caso, á la animadversion constitucional. Haciase tanto mas necesario ceñirse á estos principios en la ocurrencia actual, cuanto que, ademas de otros importantes intereses, envolvía el honor nacional—materia esta, á mi ver, demasiado sagrada para hacerse objeto de negociaciones privadas y no oficiales.

Vereis que esta nota del ministro de negocios extrangeros de Francia fué leida al secretario de estado en 11 de Setiembre proximo pasado. Esta era la primera indicacion autentica de las miras específicas del Gobierno francés, recibidas por el de los E. U. despues de haberse sancionado la ley de indemnizaciones. Ya que la nota habia sido escrita antes de haber llegado á París la noticia oficial de mi aprobacion de las últimas esplicaciones y representaciones del Sr. Livingston; habia todavia justo motivo de esperar, como ya se observó, que el gobierno francès, al recibir esta informacion de la misma manera que le habia venido á las manos el mensage que juzgaba ofensivo; habria de desistir de su extraordinaria exigencia y verificar el pago de las cantidades decretadas. Para proporcionarle la ocasion oportuna de obrar asi, y para en todo caso saber su determinacion final y la posicion que pretendia ocupar, se dieron á nuestro encargado de negocios las instrucciones que os fueron participadas al principio de las sesiones actuales del congreso. El resultado, como lo habeis visto, es la exigencia de una espresion de pesar por escrito, y de una esplicacion dirigida directamente á la Francia, con la expresa intimacion que esto es el *sine qua non*.

Habiendo el Sr. Barton, en conformidad de sus instrucciones, vuelto á los E. U., y habiendo sido mandado retirar por su gobierno el Encargado de Negocios de Francia, las relaciones diplomaticas entre las dos naciones se hallaban totalmente suspendidas—estado de cosas este que tiene su origen en una susceptibilidad desrazonable por parte del gobierno Frances, y por la nuestra se ha hecho necesario por la denegacion á cumplir obligaciones contraidas en un tratado, por el cual, habiendo sido él fielmente ejecutado, está hasta hoy gozando la Francia de muchas é importantes ventajas comerciales.

Es tiempo de poner término á tan desigual posicion, y que la accion Legislativa apoye al Poder Ejecutivo para practicar las medidas que el caso exige. Mientras persiste la Francia en negarse al cumplimiento de un tratado cuyo objeto era, removidas todas las causas de mutuas quejas, renovar antiguos sentimientos de amistad, y estrechar entre ambas naciones los vinculos del afecto y de un comercio igualmente provechoso; no le es dado quejarse con justicia, si adoptamos los remedios pacificos que autorizan y requieren el derecho de gentes y las circunstancias del asunto. Ya tuve ocasion de hablaros de la naturaleza de estos remedios, y acerca de una contingencia particular, de patentizaros mi conviccion que las represalias serian muy adecuadas á la ocurrencia entonces presunta. Despues de esta época la Francia, por medio de todos los ramos de su gobierno, ha reconocido la validez de nuestras reclamaciones, asi como las obligaciones impuestas por el tratado, y asignado las cantidades necesarias para su ejecucion: y aunque el pago esté paralizado sobre fundamentos de vital importancia para nuestra existencia como nacion independiente; no es de creer que esté determinada á conservarse permanentemente en una posicion tan absolutamente indefensable. En el presente estado alterado de la cuestion controvertida, y atentas las circunstancias actuales, juzgo que hasta quedar manifiesta semejante determinacion de su parte, será tan propio como suficiente, en desquite de su denegacion actual á cumplir con sus obligaciones, prohibir la introduccion de productos franceses, y la entrada de buques franceses en nuestros puertos. A vosotros, como Representantes de la nacion, os toca escoger y determinar entre esta prohibicion y entredicho de toda y cualquier relacion comercial, y el empleo de otras medidas. Recomiendo la adopcion de la primera de estas medidas, en el estado actual de nuestros negocios, como la menos perjudicial para nuestro comercio, y como la que hace menos dificil el restablecimiento de las relaciones amigables, si el gobierno frances nos hiciese la justicia que nos es debida, y tambien por ser un paso preliminar propio para medidas mas fuertes, en el caso de que las hiciesen necesarias acontecimientos posteriores.

Con el regreso de nuestro encargado de negocios, recibimos noticias públicas de armamentos navales de parte de la Francia, destinados para nuestros mares. No tengo datos autenticos acerca del motivo y designio de estos armamentos, ni me asisten otros medios de juzgar de ellos que los que os son comunes á vosotros y al pûblico; mas cualquiera que sea su objeto, no nos es lícito mirarlos como agenos á las medidas que movimientos hôstiles por parte de la Francia pueden obligarnos á adoptar. Ellos al menos merecen ser correspondidos por otros iguales de nuestra parte; y por tanto insto con toda fuerza para que sean prontamente asignadas cantidades crecidas para el incremento de la armada, y para completar la defensa de nuestro litoral.

Si este aparato de fuerza militar tiene realmente por objeto hacer cambiar la accion del Gobierno y pueblo de los E. U. en las cuestiones actualmente pendientes entre las dos naciones; en verdad seria deshonroso demorarnos un momento sobre la alternativa que nos presentaría semejante estado de cosas. Suceda lo que sucediere, la explicacion exijida por la Francia no puede ser consentida, y armamento alguno por poderoso ó imponente que sea, á la distancia ó inmediato á nuestras costas, podrá, asi confio, retraernos del cumplimiento de los deberes sagrados, que nos incumben para con nuestros comitentes, nuestro caracter nacional, y el mundo imparcial.

La Càmara de Representantes resolviò ùnanimemente al cerrarse las ùltimas sesiones del Congreso, que el tratado de 4 de Julio de 1831 seria mantenido, y que se insistiría en su ejecucion. Se debe al bien de la humanidad, no menos que á nuestros propios intereses y honor, que esta resolucion sea sostenida á todo trance. Si despues de un ejemplo tan señalado como el dado por el pueblo amèricano, durante sus prolongadas dificultades con la Francia, de paciencia contra tantas injusticias y de generosa confianza en que la Francia trillaria nuevamente el camino de la justicia; será permitido à esta misma nacion negarnos la tardia è imperfecta indemnizacion, que años de reclamaciones y discusiones habian al fin conseguido hacer solemnemente reconocer y consagrar por el tratado de 1831, y burlarse de las obligaciones que este mismo tratado le impuso; entonces los E. U. no serán los ùnicos que padezcan. Los esfuerzos de la humanidad y de la religion por sostituir los recursos de la justicia y el arbitramento de la razon à las medidas coercitivas de que comunmente echan mano las naciones ofendidas, recibirán poco aliento con tal resultado. Por lo tànto, escogiendo y practicando las medidas legales y convenientes que sean necesarias para prevenir un resultado tan perjudicial para nosotros y tan fatal para las esperanzas del filàntropo, no solamente preservaremos los intereses pecuniarios de nuestros conciudadanos, la independencia de nuestro Gobierno, y el honor de nuestro pais; sino que haremos mucho para reivindicar la fé de los tratados y promover los intereses generales de la paz, de la civilizacion y de las mejoras.

ANDRES JACKSON.

(Se cree que el buque de guerra conductor de la oferta de la mediacion de la Inglaterra, habrá llegado à los E. U., antes de haberse expedido el Congreso sobre el mensaje anterior.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Senado y Càmara de Representantes de la Repùblica Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan.

Articulo único.—Concedese á D. Eladio P. Otamendi en renumeracion del servicio que prestô en la guerra contra el Brasil, la posesion de diez leguas cuadradas de terreno de propiedad pùblica, entre los arroyos Arapey grande y chico, por el término de veinte años, con retroversion à la hacienda de la Repùblica, cumplido que sea este término.

Sala de Sesiones en Montevideo à 28 de Abril de 1836.

GABRIEL A. PEREYRA.
Presidente.
Luis Bernardo Cavia.
Secretario.

Montevideo, Abril 30 *de* 1836.

Cumpláse, acusese recibo, dése al Registro Nacional y transcribase al interesado.

Rùbrica de S. E,——LLAMBÌ.



MONTEVIDEO
MARTES 3 DE MAYO DE 1836.

Bajo el titulo de *El Republicano* ha salido à luz el 1.° del corriente un nuevo Diario por la Imprenta Oriental, y bajo el de *El Sastre* se ha anunciado otro periódico en el *Nacional* de ayer que trabajarà en la Imprenta de los Amigos. A uno y otro felicitamos por su aparicion, y al pùblico por el progreso que deben recibir las luces con el aumento de sus conductores. El Republicano será muy ùtil al pais, si, como no lo dudamos, sigue su carrera por la senda que señala su titulo: el segundo no sabemos lo que será, por q' no entendemos q' aplicacion pueda tener su nombre á ninguno de los objetos á que se contrae un periódico. Menos severos que nuestro còlega el Estandarte para juzgarlo por su titulo, creemos que será no un taller de escandalos politicos sino un escritor ameno que tratará de tantas y tan diversas materias cuantos sean los colores de los retazos que su cajon encierre.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

El *Times* de Lóndres dice que tiene certeza cu si oficial de que las diferencias entre la Francia y los Estados Unidos estaban definitivamente arregladas. Que el Lord Granville habia recibido del gobierno francés una declaracion de que las esplicaciones dadas en el Mensaje del Presidente Jackson eran satisfactorias; en cuya virtud no habria demora en el pagamento de la suma liquidada de la indemnizacion de los 25 millones de francos que la Francia debe pagar.

—El general Eguia, gefe superior del ejército de D. Carlos, habia sido exonerado de aquel cargo y sostituido por el general Villareal.

—El reclutamiento de los 100,000 hombres decrétado por el gobierno de la Reina de España, se hallaba casi enteramente completo en todas partes; y muchos batallones se estaban disciplinando ya en varios puntos.

—Los Diarios de Lisboa publican los siguientes artículos del contrato del casamiento del Príncipe de Sax-Coburgo con la Reina de Portugal Da. Maria II.

1° El Príncipe Fernando renuncia en favor de sus hermanos y hermanas las posesiones de la casa de Coburgo en Hungría, en virtud de no serle permitido tener otros sûbditos que los Portugueses.

2° El Príncipe tendrá el tratamiento de *alteza real* hasta el momento en que naciere un sucesor al trono.

3° En el caso de muerte de la Reina él ejercerá las funciones de tutor del sucesor del trono.

4° Gozará de una renta vitalicia de 250 mil cruzados (125,000 ps. fuertes) que le es asignada como una compensacion por la cesacion de sus derechos sobre las posesiones de Hungria.

5° Podrá llevar para su servicio las personas que le pareciere siendo sus salarios satisfechos por el tesoro público.

—La correspondencia de Alemania, transcripta por el *Journal des Desbates* de Paris, afirma, que el Emperador de Austria habia hecho saber al Rey de Cerdeña que si comprometia algun paso arriesgado respecto de Portugal, la córte de Viena estaba resuelta á renovar las relaciones diplomáticas con la Reina Da. Maria II.

—Las Córtes de Portugal han sancionado en 28 de Enero la ley de nacionalizacion, cuyas principales disposiciones son las siguientes.

Son ciudadanos de Portugal los Portugueses naturalizados en el Brasil luego que regresen á Portugal, ó que declaren por escrito su deseo de ser Ciudadanos Portugueses.—Todo estrangero perseguido por su adhesion al sistema representativo, si él lo solicitare—Todos los estrangeros que combatieron en los ejércitos de D. Pedro contra el ex Infante D. Miguel.—Todo estrangero que probare ser descendiente de sangre Portuguesa por cualquiera de las dos líneas, que fuese á residir en Portugal, ó en sus dominios.—Todo estrangero que casase con muger portuguesa, dos meses despues de la celebracion del matrimonio.

La ley deja al arbitrio del Gobierno poder dispensar ciudadanía á todo estrangero que verificase alguna de las siguientes circunstancias.—1° Que abrió ó mejoró algun camino —2° Que entró con 10 acciones en alguno de los Bancos Provinciales de que habla el artículo 2° de la Carta de 15 de Diciembre de 1834 —3° Que trajo al territorio Portugues alguna invencion provechosa ó industria, ó que las mejoró—4° Que maneja comercio de grueso trato, ó que estableció alguna fabrica en la monarquia Portuguesa— 5° Que hizo servicios ó practicó algun acto de beneficencia pública ó particular á favor de los Portugueses.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 2.

En la carcel pública.......120
En la de Policia 57

NECROLOGIA.

Muertos del dia 30 de Abril.

2 Adultas de escarlatina.
1 Parbula de id.

Dia 1.° de Mayo.

2 Adultas de id.
1 Parbulo de id.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 2.

Animales vacunos.

A D. Miguel Gil............30
" " Luis Valiente..........47
" " Bernardo Ribera......401
" " Jose Abiles..............20

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 2.

D. Jose Henrique de Paiba y Silva, y un esclavo..........Pernambuco.
» Nicolas Paduan su señora y un criado..................Corrientes.
» Lucía Danton con un hijo .Francia.
» Miguel Gilyun peon. .Cerro Largo.
» Antonio Diaz..............Minas.

PRESENTADOS.—Dia 2.

D. Juan Jose Bayola.....Bs. Aires.
» Jeronimo Abdon Costa ..Tarragona
» Manuel Barreiro......Bs. Ayres.
» Juan Cuquo...............id.
» Tomas Estevez su señora y una criada...................id.
» Jose Marin Asuategui.......id.
» Manuel dá Silva.....Rio Grande.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 2.

Paquete nacional "Rosa" de 86 toneladas, capitan Manuel Cuneo, salió de Buenos Ayres el 30 del pasado consignado á D. L. L; de Maria con—

1000 suelas
170 cajones frutas
90 bultos papel
8 retobos de orejones
41 cajones generos y efectos
21 fardos id.
25 sacos id.
5 barricas id,
4 canastos id,
400 onzas de oro
3044 patacones.

Bergantin ingles "Tiro" de 175 toneladas, capitan Juan Carter salió de Buenos Ayres el 29 del pasado consignado á los SS. Bertram, Le-Breton y Ca., en lastre de agua y piedra.

Barca francesa "Napoleon" de 241 toneladas, capitan Nicolas Rabardy salió del Havre de Gracia el 15 de Febrero consignado al Sr. Guerin Reboul y Ca. con——

380 bultos mercancias
13 canastos vino champagne
30 juegos de baulitos
20 tarros acido sulfurico
50 cajones quesos
46 cascos
29 medios vinagre
2 cajones pólvora
70000 beldosas

Goleta nacional "Bella Teresa" salió del Janeiro el 16 del pasado consignado à los Sres. Capurro y Castro, con—

16 barricas azucar
28 cajas id.
96 sacos arroz
4 cajas rapé
1 id. drogas
38 barriles dulce
91 cajas id.
91 canastos id.
12 pipas caña
10 cajas cera
2 marquetas id.
556 rollos tabaco
30 cajas suecos
2 id. tamancos
2 bultos cedaso

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 30

Polacra sarda 'San Francisco," capitan Jose Repetto para el Brasil por los Sres. Capurro y Castro con 2800 quintales carne seca.

Bergantin goleta argentino "Emilio" patron Gaspar Repeto para San Salvador en lastre por su patron.

Goleta nacional "Luisa" patron Jose Roborate para Soriano y Mercedes por su patron.

Zumaca nacional "Atahualpa" patron Angel Dasori para Paysandú por su patron.

AVISOS NUEVOS



SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N.° 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

No. 127, calle de San Joaquin.

[*With permission of the Superior Government.*]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge f what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book-keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

⁂ Lessons given to private families and individuals. M 24—Sp

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.......... 50 reis la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°..........100 id id
El No. 3°..........100 id id
El No. 4°..........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

INVITACION

CON el objeto de solemnizar cumplidamente la fiesta de los Stos. Patronos de esta Ciudad que se celebrará en la Iglesia Matriz el dia 1.° del entrante Mayo á las 11 de la mañana: el Géfe Politico y de Policía tiene el honor de invitar á todos los vecinos á concurrir y aumentar el brillo de esta festividad con el doble motivo para los patriotas de recordar que en tal dia del año de 1829 se instalaron de asiento en esta Capital las Autoridades Patrias. Asi mismo invita tambien á todos los vecinos á que en las noches de dicho dia y de la vispera se sirvan iluminar el frente de sus respectivos pertenencias.

Montevideo, Abril 27 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra a dicha sastrería que hallará con quien tratar. ab 29 tfc

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Boone No. 28, calle de San Joaquin. Abri 23—

SE VENDE

AL salir del porton de San Pedro antes de llegar al puente, una Casilla nueva, de nueve varas de largo y cinco de ancho,—mas una porcion de maderas de buques propias para corrales de ganado vacuno, mas un surtido de herramientas para deshacer buques. El que se interese en la compra de dichos artículos ocurra a la misma Casilla que hallara con quien tratar. ab 25 3p

SE VENDE.

EN un precio moderado una carreta de lapacho hechura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. abr 14 —

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3 Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes Libros.

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Ciudadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ó las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los metéoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.

Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Carabaça: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.—El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4——

AVISO

EN la librería de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender várias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—La LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfc

SE VENDEN

VELAS de espelma, y un gran surtido de utensilios de lata, como baldes, cafeteras, teteras de té, a precios cómodos en el almacen Naval No. 97, calle de San Telmo. A 23

TERRENO EN VENTA.

UN rincon sobre el Arroyo Arapei Grande de esta parte, con la estension de algo mas de seis y tercia leguas cuadradas, de propiedad particular; con escelentes pastos, seguridad y aguadas, absolutamente libre de poblacion. El que guste comprarlo podra verse con el diputado D. Basilio A Pinilla, encargado al efecto por el propietario; vive en la calle de San Tiago, casa del Sr. D. José Maria Reyes. ab 25 tfc

AVISO.

SE vende una negra, que sabe cocinar, lavar y planchar: quien la quiera comprar puede verse con su amo en la calle de S. Carlos al lado de la Botica de la plaza núm 63. ab.—27

AL PUBLICO,

DON PEDRO GUINDON, vecino que fué de la Florida, debiendo ausentarse del país el dia 5 del próximo Mayo, previene á todas las personas que tengan cuentas pendientes con él, tengan á bien presentarlas en su casa, calle de San Pedro No. 169, para chancelarlas. A 27

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DEYONGH y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7——

AVISO.

EN la calle de S. Sebastian núm. 18 frente á lo de D. Juan Maria Perez se vende una morena jóven y de todo servicio el que se interese puede ocurrir á dicha casa que hallará con quien tratar.